

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1980

Núm. 259

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 28 de octubre de 1980 por la que se establece plazo hasta el 31 de diciembre de 1980 para la retirada del mercado de las denominadas "máquinas-bingo".

Ilustrísimo señor:

La Orden de 7 de febrero de 1980, establecía en el apartado d) de la norma tercera, la fecha del 30 de septiembre de 1980 como fecha tope de los permisos de explotación concedidos a las denominadas "máquinas-bingo". Habiendo expirado dicho plazo y ante la problemática planteada para la retirada de las mismas de modo inmediato, es aconsejable establecer un plazo que permita efectuar la mencionada retirada de las denominadas "máquinas-bingo".

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Comisión Nacional del Juego, ha dispuesto:

Artículo 1.º Las denominadas "máquinas-bingo" deberán necesaria y obligatoriamente, ser retiradas antes de la fecha del 1 de enero de 1981.

Art. 2.º 1. El incumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior se considerará como infracción muy grave, dando lugar a las siguientes sanciones:

a) Comiso y destrucción de la máquina. Siendo a cargo del titular de la máquina los gastos derivados de esta operación.

b) Los titulares de las máquinas serán sancionados con multas de quinientas mil a cinco millones de pesetas. Además podrá imponerse, si es Empresa Operadora, la cancelación de su inscripción en el Registro correspondiente y cese de sus actividades.

c) Los titulares de los establecimientos donde se hallen instaladas, estén o no en funcionamiento, con multa de quinientas mil a cinco millones de pesetas. Pudiendo imponerse además la sanción del cierre del establecimiento por un periodo de hasta seis meses.

2. Las sanciones previstas en el apartado anterior se impondrán con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 50 del Reglamento Provisional de Máquinas Recreativas y de Azar, de 3 de abril de 1979.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1980.

ROSON PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Interior, Presidente de la Comisión Nacional del Juego.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 265 del día 4 de noviembre de 1980

Excm. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación los Proyectos de las obras que a continuación se relacionan, declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local:

"Afirmado del camino de Ferreras a Morriondo".

"Afirmado del camino de Yebra a enlazar con el C. V. de Pombriego a Benuza".

"Afirmado del camino de Santalavilla a enlazar con el de Silván a Pombriego".

"Afirmado del camino de acceso al Barrio de Arriba, de Castrillo de Cabrera".

"Afirmado del camino de acceso a Odollo".

"Afirmado de la carretera de La Baña al límite de la provincia de Orense".

"Afirmado del camino de Valdavidio a Truchas".

"Afirmado del C. V. de Villar del Monte al C. V. de Castrocontrigo a Truchas".

"Afirmado del C. V. de Villar del Monte al C. V. de Castrocontrigo a Truchas".

"Afirmado del camino de Candín a Suertes, con ramal a Espinareda".

"Acondicionamiento del camino de acceso a Sorbeira".

"Acondicionamiento del camino de Suárbol al límite de la provincia de Lugo".

"Acondicionamiento del camino de acceso a Villasumil".

"Terminación del Centro Rural de Higien y Casa de Médico, en Prioro".

León, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 5261

★★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54
(Antes Avda. de Madrid)

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o, deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 20 de octubre de 1980, la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 11 de octubre de 1980, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o, deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18 de abril de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día veintinueve (29) de enero de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las diez treinta (10.30) horas, en el Juzgado de Paz de Riello, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es)".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: D. Pedro Flórez Bardón

Pesetas

A la Hacienda Pública ... 11.381
A la Mutuality Nac. Agraria 9.881

Importe total deuda tributaria 21.262

2.ª Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Riello, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Riello, en el paraje denominado El Llanón, polígono 40, parcela 31, prado riego de 1.ª de 7,50 áreas, que linda: al Norte, Rogelio Rubio Rubio; Este, Parcela 143; Sur, Dolores Flórez Bosi, y Oeste, Piedad Bardón García.

Tipo para la subasta 12.160 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 8.107 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado Los Trigos, polígono 41, parcela 104, cereal secano de 1.ª de 13,00 áreas, que linda: al Norte y Este, María Flórez Bardón y otro; Sur, Camino de Robledo, y Oeste, José Otero Ordás.

Tipo para la subasta 5.200 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 3.467 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje La Sobrada, polígono 41, parcela 167, cereal secano de 3.ª de 50,70 áreas, que linda: al Norte, Francisco Marqués Bardón; Este, Leopoldo Alvarez Suárez y otro; Sur, María Flórez Bardón, y Oeste, Rogelio Rubio Rubio.

Tipo para la subasta 11.160 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 7.440 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje La Sobrada, polígono 41, parcela 168, cereal secano de 4.ª de 43,55 áreas, que linda: al Norte, Este y Sur, María Flórez Bardón y dos, y Oeste, Josefa Gómez Bardón.

Tipo para la subasta 5.220 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 3.480 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje Valdespino, polígono 42, parcela 38, prado secano de 2.ª de 16,90 áreas, que linda: al Norte, Urbano Valcarce Muñiz; Este, J. V. Robledo; Sur, Julia Flórez Valcarce, y Oeste, U. P. 199 Robledo.

Tipo para la subasta 7.780 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 5.187 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje El Potro, polígono 42, parcela 48, cereal secano de 4.ª de 29,25 áreas, que linda: al Norte, Concesa Muñiz García; Este, Dolores Flórez Bosi y otro; Sur, Frutos Alvarez Marqués, y Oeste, María Flórez Bardón.

Tipo para la subasta 3.520 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.347 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje Los Sielgos, polígono 42, parcela 106, cereal secano de 3.ª de 29,90 áreas, que linda: al Norte, Pedro Suárez Marqués y otro; Este, Alfredo Flórez Bardón y otro; Sur, Quintiliano Martínez Díez, y Oeste, María Flórez Bardón.

Tipo para la subasta 6.580 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 4.387 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje Tardebona, polígono 42, parcela 128, cereal secano de 2.ª de 46,80 áreas, que linda: al Norte, Quintiliano Martínez Díez y dos; Este, Hr. de Pedro

González Díez; Sur, Hr. Ricardo Flórez Valcarce, y Oeste, Leonides Alvarez Flórez.

Tipo para la subasta 10.300 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 6.867 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje Barriales, polígono 42, parcela 149, cereal secano de 3.ª de 46,15 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. 198 de Villarín; Este, Belarmino Díez Ordás y otro; Sur, Alfredo Flórez Bardón, y Oeste, Carmen Fuertes Melcón.

Tipo para la subasta 10.160 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 6.773 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje La Pinilla, polígono 42, parcela 174, cereal secano de 3.ª de 22,75 áreas, que linda: al Norte, Ricardo García Ariego; Este, Hr. Angel Alvarez García; Sur, Amparo Suárez González y otro, y Oeste, Hr. Francisca Fuertes Melcón.

Tipo para la subasta 5.000 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 3.333 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado Valdecornello, polígono 42, parcela 243, monte bajo de 1.ª de 12,35 áreas, que linda: al Norte, Elvira Flórez Bardón; Este, Amadeo González Alvarez; Sur, Hr. Ricardo Flórez Valcarce, y Oeste, Antonio Alvarez Robles.

Tipo para la subasta 440 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 293 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje Los Nuevos, polígono 42, parcela 279, prado secano de 2.ª de 7,15 áreas, que linda: al Norte, Antonio Robla Flórez; Este, Sur y Oeste, J. V. de Robledo.

Tipo para la subasta 3.280 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.187 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje El Salguero, polígono 42, parcela 286, prado secano de 2.ª de 8,45 áreas, que linda: al Norte, Julia Flórez Valcarce y otro; Este, M. U. P. 198 de Villarín; Sur, Rogelio Rubio Rubio, y Oeste, M. U. P. 198 Villarín.

Tipo para la subasta 3.880 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.587 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado Los Adiles, polígono 43, parcela 19, cereal secano de 3.ª de 70,20 áreas, que linda: al Norte, Camino de Robledo; Este, Alfredo Flórez Bardón; Sur, Camino, y Oeste, Segundo Martínez Díez y otro.

Tipo para la subasta 15.440 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 10.293 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje Los Quiñones, polígono 43, parcela 57, cereal secano de 3.ª de 15,60 áreas, que linda: al Norte, José Acebo Bardón; Este, Rosalía Robla Franco; Sur, M. U. P. 199 de Robledo, y Oeste, Sagrario Alvarez González.

Tipo para la subasta 3.440 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación 2.293 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje El Pando, polígono 43, parcela 84, cereal seco de 3.ª de 38,35 áreas, que linda: al Norte, María Flórez Bardón; Este, Rogelio Rubio Rubio; Sur, Guzmán Álvarez García, y Oeste, Camino.

Tipo para la subasta 8.440 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 5.627 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje Dornillos, polígono 43, parcela 133, cereal seco de 2.ª de 31,20 áreas, que linda: al Norte J. V. de Robledo; Este, Concesa Muñiz García; Sur, Milagros González Suárez, y Oeste, Encarnación Flórez Valcarce.

Tipo para la subasta 6.860 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 4.573 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje Cerraquín, polígono 44, parcela 245, cereal seco de 3.ª de 28,00 áreas, que linda: al Norte, María Flórez Bardón; Este, la misma; Sur, Remedios Bardón García y otro, y Oeste, Dolores Flórez Bosi.

Tipo para la subasta 6.160 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 4.107 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje Valmalo, polígono 44, parcela 327, monte bajo de 1.ª de 16,80 áreas, que linda: al Norte, Hr. Gerardo Suárez Suárez; Este, Elvira Flórez Bardón; Sur, M. U. P. 192 de Guisatecha, y Oeste, Hr. Ricardo Flórez Valcarce.

Tipo para la subasta 600 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 400 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje La Ermita, polígono 46, parcela 53, cereal seco de 3.ª de 38,72 áreas, que linda: al Norte, Lucio Bardón Ordás; Este, Jesusa García González y otro; Sur, J. V. de Guisatecha, y Oeste, Dolores Flórez Bosi.

Tipo para la subasta 8.520 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 5.680 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje Navares, polígono 52, parcela 91, cereal seco de 2.ª de 19,60 áreas, que linda: al Norte, José Alvez Arias; Este, Leopoldo Alvez. Flórez; Sur, Elvira Flórez Bardón, y Oeste, Dolores Flórez Bosi.

Tipo para la subasta 4.320 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.880 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado Espinedo, polígono 56, parcela 28, cereal seco de 4.ª de 31,50 áreas, que linda: al Norte, Pilar Flórez de Quiñones Tomé; Este, la misma y otro; Sur, Dolores Flórez Bosi, y Oeste, Laura Suárez González.

Tipo para la subasta 3.780 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.520 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado Zapateros, polígono 56, parcela 117, cereal seco de 4.ª de 32,20 áreas, que linda: al Norte, Ju-

ventino García González; Este, José Otero Ordás; Sur, Pedro Otero Suárez y otro, y Oeste, Pedro Ordás Bardón y otro.

Tipo para la subasta 3.860 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2.573 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado Valdeburdial, polígono 56, parcela 158, prado seco de 2.ª de 37,80 áreas, que linda: al Norte, Dolores Flórez Bosi; Este, Eladio Ordás Bardón y otro; Sur, Manuel Flórez Sabugo y otro, y Oeste, M. U. P. 207 de Ariego de Arriba.

Tipo para la subasta 17.380 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 11.586 pesetas.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado Junto a Casa, polígono 56, parcela 231, cereal seco de 1.ª de 18,90 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. 198 de Villarín; Este, Pedro Suárez González Villarín; Sur y Oeste, Villarín.

Tipo para la subasta 7.560 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 5.040 pesetas.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado La Cortina, polígono 56, parcela 376, cereal seco de 1.ª de 6,75 áreas que linda: al Norte, J. V. de Ariego de Arriba; Este, Esperanza Anello González y Hnos.; Sur, camino, y Oeste, Alfredo Flórez Bardón.

Tipo para la subasta 2.700 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 1.800 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás

Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Alcalde Miguel Castaño, n.º 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no los presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutuality Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública y la Mutuality Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 22 de Octubre de 1980.—Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

5060

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mayor cuantía, con el núm. 342/80, seguidos a instancia de D. Félix Aceves Pascual, contra "Legio Industrial S.A.", en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 1.179.789 pesetas, hay

una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

"Sentencia: En la ciudad de León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los autos precedentes núm. 342/80, de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Félix Aceves Pascual, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, a quien representa el Procurador D. Santiago González Varas, y defiende el Letrado D. Santiago García Aragón y Villarino; contra la entidad Legio Industrial S.A., que por su incomparecencia ha sido declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.179.789 pesetas; y.—

Fallo: Que debo de admitir y admito las pretensiones deducidas por el Procurador D. Santiago González Varas, en representación de D. Félix Aceves Pascual, contra la Sociedad Legio Industrial S.A., en el suplico de la demanda, condenando a ésta a pagar la cantidad de un millón ciento setenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas —1.179.789— que le adeuda más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y con expresa condena en las costas causadas.

Por lo que se refiere a la rebeldía de la demandada, cúmplase lo que determina el art. 769 de la Ley de E. Civil, o en todo caso conforme a los art. 282 y 283 del mismo texto legal citado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Jesús Damián López Jiménez.—Rubricado".

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito y, para que así conste y enviar al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificar a la demandada rebelde, expido el presente que firmo en León, a treinta de octubre mil novecientos ochenta. Juan Aladino Fernández Agüera.

5229 Núm. 2411.—1.400 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de doña María Díez Suárez, mayor de edad, viuda de don Leonides Alvarez Yugueros, sin profesión especial, D. N. I. número 9.528.122 y vecina de Madrid, sobre inmatriculación

en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Finca urbana en Cistierna, con huerto anejo, al sitio "La Casilla". Edificio de planta baja destinado a vivienda, de una superficie de 94,35 metros cuadrados y huerta aneja de una superficie de 636,65 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana, que linda: Norte, en línea de treinta y dos metros con monte de U. P. Pinar; Este, en línea de 23 metros, con Monte de U. P. Pinar; Sur, en línea de 36 metros, con Hros. de Cayetano Alvarez Díez, y Oeste, en línea de 20 metros, con carretera N-621."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

5197 Núm. 2391.—900 ptas.

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 84/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de doña María-Paz Burón Díez, mayor de edad, casada con don Francisco Fernández Vígara, funcionaria del Estado, D.N.I. número 587.200 y vecina de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Finca urbana en Vidanes, en la Carretera de Palanquinos a Cistierna, consta: de edificio de planta y piso destinado a una vivienda, con una superficie de ochenta y un metros y cincuenta centímetros cuadrados; corral de una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y hornera de veintidós metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana que linda: Norte, Hros. de Lorenzo Díez Recio y Horacio Estrada Díez; Este, Carretera de Palanquinos a Cistierna o de su situación; Sur, Julio Burón Cantoral, cuyo muro o pared divisoria tiene el carácter de medianera, y Oeste, Acequia de riego. El corral está gravado con servidumbre de paso a favor de Hros. de Lorenzo Díez Recio y de desagüe de tejado, luces y vistas a favor de don Julio Burón Cantoral".

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que, en el término de diez días a partir de

la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si le conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

5200 Núm. 2394.—1.020 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE «SAN JULIAN»

Porqueros

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad, a Junta General, la cual tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1980, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda, en el local de las Escuelas del pueblo de Porqueros.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Cambio y renovación de cargos.
- 3.º—Obras a realizar para aprovechamiento de las aguas para el riego de la Vega de Abajo y Las Tapias.
- 4.º—Examen y aprobación de las cuentas anuales y todos los gastos.
- 5.º—Tratar de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Porqueros, 28 de octubre de 1980.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Jesús García Blanco.

5125 Núm. 2414.—580 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

75.067/7	219.786/1
121.934/9	237.349/4
122.848/7	267.552/3
197.206/6	280.923/6
209.566/1	345.617/2

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5097 Núm. 2342.—320 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1980